



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

**Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral**

Radicación: 41001-31-03-001-2018-00063-01

Auto de Sustanciación No. 724

Neiva, Huila, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2.021)

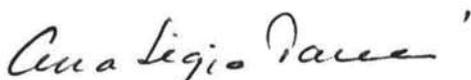
Ref. Proceso de responsabilidad civil extracontractual promovido por MARLI YOHANA MINU CAMACHO y OTROS contra RENTING COLOMBIA S.A., SURAMERICANA DE SEGUROS, y OTROS.

El Representante Legal de la sociedad G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S., actuando en calidad de apoderado general de la parte pasiva LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., solicita que se le reconozca personería para actuar en el presente proceso, para lo cual allegó los certificados de existencia y representación legal tanto de la firma como de la sociedad poderdante.

Como dentro de los anexos no se encontró la Escritura Pública 966 del 5 de agosto del 2019 de la Notaría Décima de Bogotá D.C. por la cual se otorgó el poder general, este Despacho **DISPONE:**

REQUERIR al abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, para que allegue de forma digital, la escritura pública por la cual LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, otorgó poder a la firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S., para actuar judicialmente.

NOTIFÍQUESE,


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:

**Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22809cfd1af54987ffeef49e4e2085a8038a5f5ef4d2c4b5957b1fcd90b0a565

Documento generado en 26/10/2021 12:51:54 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**